



Ministerio de Cultura y Educación
de La Nación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

MENDOZA, 11 AGO. 1980

VISTO:

El informe presentado por la Comisión designada en el Departamento de Música para reelaborar los contenidos de la asignatura "LECTURA MUSICAL", integrada por los Profesores FANNY MUÑOZ, ANTONIETA S. de CERIOTTO, AMELIA G. de PLANA y JOSE F VALLESI, y

CONSIDERANDO:

Que de dicho informe surge que la mencionada Comisión ha debido considerar la totalidad de los problemas que hacen a la asignatura, por tratarse ésta de una materia que engloba tantos elementos básicos para la formación del alumno y en la cual todos los aspectos están íntimamente relacionados entre sí.

Que dicha Comisión establece objetivos y contenidos de la asignatura "LECTURA MUSICAL", introduciendo cambios en los programas de la misma y propone un régimen de evaluación para alumnos regulares y libres del Ciclo Preparatorio.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Establecer el siguiente régimen para alumnos regulares y libres, en la asignatura "LECTURA MUSICAL" que se dicta en el Ciclo Preparatorio del Departamento de Música:

a) EVALUACION PARA ALUMNOS REGULARES

1. Un mínimo de diez Trabajos Prácticos (sobre los aspectos: TEORIA y CREACION MUSICAL), a realizarse fuera de clase, cada quince días aproximadamente.
2. Un mínimo de veinte DICTADOS MUSICALES, a realizar en clase, semanalmente.
3. Dos exámenes parciales que incluirán una parte escrita (DICTADO MUSICAL, TEORIA y CREACION MUSICAL) y una parte oral (ENTONACION y LECTURA, lecciones estudiadas y a primera vista). Los parciales serán tomados por dos profesores y se realizarán en la segunda quincena de junio y primera quincena de octubre, con derecho a un recuperatorio/a realizarse en la segunda quincena de octubre, para quienes no hubieren aprobado uno de los dos anteriores.

1
9
8
1
1
9
8
2

//



Ministerio de Cultura y Educación
de la Nación

-2-

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

//.

4. Un examen final de carácter ORAL que versará fundamentalmente sobre los aspectos: LECTURA MUSICAL (estudiada previamente y a primera vista) y ENTONACION; además podrá ser interrogado sobre algún otro aspecto del programa.
- b) EVALUACION PARA ALUMNOS LIBRES
Examen final, sobre la totalidad de los contenidos del programa, que constará de dos partes:
 1. ESCRITO: (DICTADO MUSICAL, TEORIA y CREACION MUSICAL)
 2. ORAL: (Semejante a la que se establece para alumnos regulares).

ARTICULO SEGUNDO: Establecer los siguientes requisitos que los alumnos deberán cumplir para encontrarse en condición de regular en la asignatura "LECTURA MUSICAL":

- a) Cumplir con un mínimo del 75% de asistencia.
- b) Aprobar el 75% de los trabajos prácticos realizados durante el año y haber realizado un 75% de los Dictados Musicales.
- c) Aprobar dos parciales.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N°: 3



Shostak

Prof. DENNIS F. CARDOZO BIRIÓS
DECANO